



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024-MDS/AL

Supe, 08 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El **Memorándum N°039-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 08 de Enero del 2024, referente a la **DESIGNACION DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, es un órgano de apoyo, encargado de organizar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de administración personal, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe vigente.

Que, en esa línea, la **Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público** – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndole como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, para los efectos de garantizar la continuidad y marcha operativa como la Gestión Administrativa de esta Entidad Edil, y estando a lo permitido por ley, **es necesario designar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; al respecto, por Memorándum N° 039-2024-CMBS-ALC/MDS el despacho de alcaldía autoriza emitir el acto resolutorio para designar a la C.P.C MARIA FELICIANA CAMILOAGA MEJIA para que desempeñe el cargo y funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señalando**, conforme a la Ley e instrumentos normativos de carácter interno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, en ese sentido, el **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la **C.P.C MARIA FELICIANA CAMILOAGA MEJIA** en el cargo y funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 09 de Enero del 2024, quien ejercerá su función bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Servidor Público designado, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Supe, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Dragayrac Sims
ALCALDE

HISTORIA

TRADICIÓN

SUPE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302